

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Agosto Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).-

ADMÍTASE, el recurso de Anulación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, contra el Laudo Arbitral de fecha 03 de Febrero de 2020, proferida por el Tribunal de Arbitramento de la Lonja de Propiedad Raíz de Barranquilla, dentro del proceso Arbitral instaurado por la sociedad CONSTRUCCIONES WALEX LIMITADA, a través de apoderado judicial contra la señora EDUMARIS DEL SOCORRO SOLANO MOSCOTE.-

Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente.-

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora